TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 981

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**09/12/2022**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**419.735**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022**
Descripción del Llamado:	**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA EL MDI - AD REFERÉMDUM - PLURIANUAL"**		
Proveedor:	**TIAXIOM S.A.**	**RUC:**	**80099642-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Software de seguridad para estaciones de trabajo - 36 meses de suscripción	Unidad	VMWARE	EEUU	330	1.385.572	457.238.760
2	2	Software de Seguridad para servidores físicos y virtuales para Windows Server - 36 meses de suscripción	Unidad	VMWARE	EEUU	20	1.427.901	28.558.020
3	3	Suscripción de Office 365 Enterprise El	Unidad	MICROSOFT	EEUU	250	5.034.871	1.258.717.750
4	4	Suscripción de Office 365 Enterprise E3	Unidad	MICROSOFT	EEUU	88	10.505.144	924.452.672
							TOTAL	**2.668.967.202**

SON GUARANÍES:	Dos mil seiscientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil doscientos dos.			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	09/12/2022	Hasta:	El cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	Conforme a la cláusula séptima del contrato N° 29/2022.			
LUGAR DE ENTREGA:	Conforme a la cláusula séptima del contrato N° 29/2022.			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo		Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	579	10	1	99	2.001.725.402
2023	1	1	0	1	579	10	1	99	667.241.800
								TOTAL	**2.668.967.202**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Lic. José Nery Mariño Director General Dirección de Administración y Finanzas	Eduardo Bogarin Encargado de Despacho Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones	Ing. Rubén Martínez Director Interino Dirección de Administración	TIAXIOM S.A.	09/12/2022
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB.